



RESOLUCIÓN (Expte. C-0154/09, SEKISUI/Negocio de PVA de CELANESE)

CONSEJO

D. Luis Berenguer Fuster, Presidente
D. Fernando Torremocha García-Sáenz, Vicepresidente
D. Emilio Conde Fernández-Oliva, Consejero
D. Miguel Cuerdo Mir, Consejero
D^a Pilar Sánchez Núñez, Consejera
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

En Madrid, a 16 de junio de 2009.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la concentración económica consistente en la adquisición por parte de SEKISUI CHEMICAL CO LTD de los activos del negocio de polivinilos (PVA) de CELANESE CORPORATION (Expte. C/0154/09), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo en lo relativo a los acuerdos de suministro previstos en el Contrato de Compraventa de 26 de abril de 2009, que por su duración no pueden ser considerados como parte integrante de la operación por lo que estarán sujetos, en su caso, a la normativa de acuerdos entre empresas.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/0154/09 SEKISUI/Negocio PVA de CELANESE

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 25 de mayo de 2009 ha tenido entrada en esta Dirección de Investigación notificación de la adquisición por parte de SEKISUI CHEMICAL CO, LTD. (SEKISUI) de los activos del negocio de polivinilos (PVA) de CELANESE CORPORATION (CELANESE).
- (2) Dicha notificación ha sido realizada por SEKISUI según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia por superar el umbral establecido en el artículo 8.1 a). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.
- (3) El artículo 57.2.c) de la Ley 15/2007 establece que el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia dictará resolución en primera fase en la que podrá acordar iniciar la segunda fase del procedimiento, cuando considere que la concentración puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en todo o parte del mercado nacional.
- (4) Asimismo, el artículo 38.2 de la Ley 15/2007 añade: "El transcurso del plazo máximo establecido en el artículo 36.2.a) de esta Ley para la resolución en primera fase de control de concentraciones determinará la estimación de la correspondiente solicitud por silencio administrativo, salvo en los casos previstos en los artículos 9.5, 55.5 y 57.2.d) de la presente Ley".
- (5) Según lo anterior, la fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **25 de junio de 2009**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

- (6) La operación de concentración consiste en la adquisición por parte de SEKISUI CHEMICAL CO, LTD. (SEKISUI) de los activos del negocio de polivinilos (PVA) de CELANESE CORPORATION (CELANESE).
- (7) Los activos adquiridos incluyen: (i) tres plantas: una en Kentucky, otra en Texas y una tercera en Tarragona, España; (ii) equipos; (iii) empleados; (iv) derechos de propiedad intelectual; (v) *know-how*; y contratos en vigor con clientes y proveedores celebrados en el curso ordinario del negocio. Los activos adquiridos incluyen asimismo la participación de CELANESE en ERFEI, A.I.E. (Agrupación de Interés Económico)^{1 2} y en ERCEKOL, A.I.E.³.

¹ Celanese tiene una participación del [...] % en ERFEI, AIE, entidad activa en la cogeneración de energía derivada del vapor emitido por las plantas productoras situadas en Tarragona.

² Se indican entre corchetes aquellos datos cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

- (8) La operación se articula mediante un Contrato de Compraventa firmado el 26 de abril de 2009 entre el adquirente SEKISUI y dos filiales de CELANESE: Celanese ltd. y Celanese Chemicals Iberica S.L., propietarias de los activos.
- (9) La ejecución de la operación está condicionada a su autorización por las autoridades de competencia de Alemania, España, Estados Unidos y Brasil.

III. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (10) De acuerdo con la notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (11) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 15/2007 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1a) de la misma.

IV. RESTRICCIONES ACCESORIAS

- (12) En el Contrato de Compraventa se prevén los siguientes acuerdos de suministro:
- Contrato de suministro [...]
 - Contrato de suministro [...]
 - Contrato de suministro [...].
- (13) Dichos acuerdos por su duración no pueden ser considerados como parte integrante de la operación por lo que estarán sujetos, en su caso, a la normativa de acuerdos entre empresas.

V. EMPRESAS PARTICIPES

V.1 SEKISUI CHEMICAL CO, LTD. (“SEKISUI”)

- (14) Es la sociedad matriz del Grupo SEKISUI. Las acciones de SEKISUI cotizan en las bolsas de Tokio y Osaka, ambas en Japón.
- (15) SEKISUI opera principalmente en tres sectores: (1) vivienda, (2) equipamiento urbanístico y productos medioambientales y (3) plásticos de alto rendimiento.
- (16) La unidad de negocio de plásticos de alto rendimiento suministra una amplia gama de plásticos para fines específicos y materiales químicos como, por ejemplo, películas de capa intermedia, espumas de poliolefina, cintas, resinas y productos de carácter médico basados en tecnología de polímeros. Una división de la unidad de plásticos de alto rendimiento, la división S-Lec Film, produce polivinilo butyral (PVB), resinas y películas.
- (17) Explora actualmente seis plantas de producción en los Países Bajos, Japón, México, Tailandia, China y Estados Unidos.

³ Celanese tiene una participación del [...] % en Ercekol, AIE, entidad activa en la generación de electricidad.

- (18) La facturación de SEKISUI en el último ejercicio económico, conforme al Art. 5 del R.D. 261/2008 es, según la notificante, la siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE SEKISUI (millones Euros) EN 2008*		
MUNDIAL	UE**	ESPAÑA
6.498	331,31	[<60]

*Fuente: Notificación * Las cifras del volumen de negocios de Sekisui se refieren al ejercicio fiscal de 2008 (1 de abril de 2008 a 31 de marzo de 2009). Estas cifras no incluyen el volumen de negocios de American Diagnostica Inc, que fue adquirida por Sekisui en abril de 2009.** Se refiere a Europa.*

V.2 Activos de CELANESE

- (19) Los activos adquiridos, que comprenden la unidad operativa de PVA de CELANESE CORPORATION, son propiedad directa de Celanese Ltd. y Celanese Chemicals Iberica S.L., dos filiales de Celanese Corporation.
- (20) CELANESE adquirió el negocio de PVA en Estados Unidos a AIR PRODUCTS en 2000 y el negocio de PVA en Europa a ACETEX en 2004. Sus plantas de producción de PVA están situadas en Estados Unidos (Calvert City, Kentucky y Pasadena, Texas) y España (Tarragona).
- (21) CELANESE CORPORATION fue constituida en 2005 de acuerdo con la legislación de Delaware y sus acciones cotizan en la Bolsa de Nueva York. CELANESE es un fabricante internacional de materiales de rendimiento y productos químicos intermedios y especializados. Entre sus principales líneas de producto destacan los productos de acetato y los polímeros de alto rendimiento. CELANESE opera a través de cuatro segmentos de negocio: materiales creados con técnicas de ingeniería avanzada, productos especializados de consumo, productos intermedios de acetato y productos especializados de uso industrial. El negocio de PVA pertenece a este último segmento.
- (22) La facturación de los activos adquiridos, en el último ejercicio económico, conforme al Art. 5 del R.D. 261/2008 es, según la notificante, la siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE ACTIVOS ADQUIRIDOS (Millones Euros) EN 2008		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[<2500]	[<250]	[<60]

Fuente: Notificación

VI. MERCADOS AFECTADOS POR LA OPERACIÓN

VI.1. Mercado de producto

- (23) El sector económico en el que se enmarca la operación es el de productos químicos y en concreto, el de alcohol de polivinilo (PVA) y de polivinilo butyral (PVB).

PVA

- (24) Los activos adquiridos comprenden la producción y comercialización de PVA. La presente operación no crea solapamiento horizontal entre las actividades de las partes, ya que ninguna de las compañías del Grupo SEKISUI está activa en la

producción y comercialización de PVA. Sin embargo, sí produce y comercializa película y resinas de PVB, mercado descendente del PVA.

- (25) El PVA es un polímero sintético soluble en agua que se fabrica a partir del monómero de acetato de vinilo (VAM) tras un proceso constituido por diversas etapas. El VAM se polimeriza a acetato de polivinilo (PVAc) y posteriormente se convierte en PVA. Se utiliza en una vasta gama de aplicaciones como, por ejemplo, preparación de polivinilo butyral (PVB), productos adhesivos, encolado de urdimbre textil, revestimientos de papel, fibras de vinilo y asistentes a la polimerización.
- (26) La Comisión Europea ha considerado⁴ que el PVA constituye un mercado de producto diferenciado, sin pronunciarse sobre la posible segmentación en mercados más estrechos, destacando únicamente que sus conclusiones respecto a los efectos sobre la competencia de las operaciones de concentración involucradas no dependían de la decisión que se adoptara a este respecto.
- (27) En una resolución anterior, el extinto TDC en su informe sobre el caso *Kuraray/Clariant*⁵ distinguía el PVA genérico (PVA de hidrolización total y de hidrolización parcial), el PVA de baja hidrolización y el PVA de grados modificados. Sin embargo, reconocía que la definición de un mercado diferente para los PVA no genéricos presentaba dificultades prácticas considerables y que tampoco había detectado diferencias relevantes en su evaluación del impacto de la operación.
- (28) Dado que solo la adquirida CELANESE está en el mercado del PVA y que además sólo produce PVA genérico en España siendo éste el que se utiliza como materia prima en la fabricación de PVB y en la mayor parte de las aplicaciones industriales, la subdivisión del PVA en mercados diferenciados no resulta relevante en este caso para la evaluación de los efectos de la presente operación.

PVB

- (29) El grupo SEKISUI está presente en alcohol de polivinilo butyral (PVB), resina especial obtenida del PVA que se utiliza fundamentalmente en la producción de películas utilizadas como separador de las distintas laminas de cristal, en la fabricación de cristales de seguridad para la industria del automóvil y en aplicaciones técnicas diversas en la industria de la construcción.
- (30) El PVB también es producido en diferentes grados (en función del mayor o menor peso molecular del alcohol polivinílico y del nivel de acetalización), dependiendo de su futura aplicación, por lo que a la hora de definir el mercado de producto se podrían considerar tantos mercados como aplicaciones tuviera el PVB. No obstante, tanto la Comisión Europea como las autoridades españolas de competencia han dejado abierta la definición exacta.

⁴ Caso M.3625 *Blackstone/Acetex* (2005)

⁵ Caso N-185 de 2001

- (31) Dado que la presente concentración no conlleva solapamiento horizontal en relación con el PVB en el que únicamente está presente la adquirente, tampoco resulta necesario definir con exactitud dicho mercado.
- (32) En consecuencia, la presente operación afecta al mercado del PVA y, como mercado verticalmente relacionado, al del PVB.

VI. 2. Mercado geográfico

- (33) En el precedente comunitario mencionado, la Comisión Europea⁶ consideró que la oferta y la demanda de PVA tienen una dimensión mundial. Los equipos necesarios para la producción de PVA así como los precios y la calidad de los competidores son globalmente comparables. Los costes de transporte son relativamente bajos, representando menos del 5% del precio total del producto y, en consecuencia, no constituyen un obstáculo para el comercio internacional de PVA.
- (34) Incluso en España, donde existe capacidad de producción de PVA, la demanda la satisfacen principalmente las importaciones desde fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). De hecho, el 30% del consumo europeo de PVA viene satisfecho por las importaciones desde Asia y Estados Unidos.
- (35) En el asunto, anterior al comunitario, *Kuraray/Clariant*, el extinto TDC llegó a una conclusión similar, reconociendo que el mercado geográfico de PVA tenía al menos una dimensión delimitada por el EEE.
- (36) Las mismas razones para justificar el ámbito transnacional del PVA son aplicables al PVB.

VII. ANÁLISIS DEL MERCADO

VII.1. Estructura de la oferta

PVA

- (37) La estructura de la oferta del mercado de PVA está caracterizada por la presencia de numerosos operadores internacionales que fabrican PVA. Dado los bajos costes de transporte, exportan en grandes cantidades el PVA. El principal mercado de PVA se encuentra localizado en Asia.
- (38) Según información aportada por el notificante, en 2008, el volumen total de capacidad del mercado global de PVA fue de [...] kT⁷, correspondientes a un valor

⁶ Caso IV/M.1469 – *Solvay/BASF*, en el que la Comisión consideró que el mercado geográfico relevante para todo tipo de polímeros de alta barrera, incluido el PVA, era de dimensión mundial. La Comisión alcanzó la misma conclusión en el Caso COMP/M.3625 – *Blackstone/Acetex*.

⁷ CELANESE considera que la industria estuvo al [70-80] % de su capacidad en 2008, lo que implicaría que el mercado estuvo entre las [...] y las [...] kT. Las ventas globales de CELANESE en volumen en 2008 alcanzaron las [...] kT, correspondientes a una cuota de mercado de entre el [0-10%]

total de aproximadamente [...] mil millones de dólares estadounidenses (aproximadamente [...] mil millones de euros)⁸.

- (39) Las siguientes estimaciones están basadas en la capacidad de producción del mercado mundial de PVA:

MERCADO MUNDIAL DE PVA EN 2008 POR CAPACIDAD	
Compañía	Cuota
KURARAY	[10-20]%
CHANG CHUN	[10-20]%
CELANESE	[0-10]%
ANHUI WANWEI	[0-10]%
SHANXI SANWEI	[0-10]%
SICHUAN VYNLON	[0-10]%
DUPONT	[0-10]%
NIPPON GOHSEI	[0-10]%
OTROS ⁹	[30-40]%
TOTAL	100%

Fuente: Notificante

MERCADO MUNDIAL DE PVA EN 2008 POR VOLUMEN DE VENTAS	
Compañía	Cuota
KURARAY	[10-20]%
CHANG CHUN	[10-20]%
CELANESE	[10-20]%
NIPPON GOHSEI	[0-10]%
SHANXI SANWEI	[0-10]%
SICHUAN VYNLON	[0-10]%
ANHUI WANWEI	[0-10]%
DUPONT	[0-10]%
OTROS ¹⁰	[20-30]%
TOTAL	100%

Fuente: Notificante. Estos cálculos están basados en los datos sobre importaciones y exportaciones obtenidos por le notificante de las siguientes fuentes: *Dialog Tradstat*, *Datamyne*, *Eurostats*, y *EDS Europäischer Datenservice*.

- (40) El notificante indica que estas cuotas de mercado se han mantenido estables durante los últimos tres años.
- (41) Para España, la notificante aporta las siguientes estimaciones de las cuotas de mercado sobre la base del volumen de ventas. En 2008 el volumen total de ventas de PVA en España fue de [...] Tons.; en 2007 fue de [...] Tons. y en 2006 fue de [...] Tons.
- (42) Las siguientes estimaciones incluyen las ventas cautivas:

⁸ En esta estimación se asume que el precio global medio de venta coincide con el precio de CELANESE en 2008, porque CELANESE indica que no conoce los precios de venta de los competidores para todos los productos producidos y vendidos.

⁹ SOLUTIA y WACKER están incluidas en esta categoría y cuentan con un aproximadamente un [0-10]% y un [0-10]% de la capacidad mundial respectivamente. [...].

¹⁰ Esta categoría incluye a otros quince productores, pero no incluye a SOLUTIA y WACKER [...].

VENTAS DE PVA EN ESPAÑA EN VOLUMEN (Tons incluyendo ventas cautivas)						
Compañía	2008		2007		2006	
KURARAY	[...]	[10-20]%	[...]	[10-20]%	[...]	[10-20]%
CHANG CHUN	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%
SICHUAN VINYLON	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%
ANHUI	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%
SHANXI	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%
NIPPON GOHSEI	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%
SYNTHOMER	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%
DUPONT	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%
CELANESE	[...]	[40-50]%	[...]	[40-50]%	[...]	[50-60]%
OTROS	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%	[...]	[0-10]%
TOTAL	[...]	100%	[...]	100%	[...]	100%

Fuente: Notificante

- (43) Se observa que la cuota de CELANESE ha ido disminuyendo en los últimos tres años desde el [50-60]% en 2006 mientras que la de KURARAY ha ido en aumento. CELANESE es el único operador con plantas de producción de PVA en España. Es por ello por lo que mantiene el liderazgo en este mercado.
- (44) CELANESE estima que el consumo cautivo asciende a [...] toneladas en 2008, 2007 y 2006.
- (45) La cuota de mercado de CELANESE en volumen de ventas al mercado de comercialización es:

VENTAS DE PVA EN ESPAÑA EN VOLUMEN (Tons)			
	2008	2007	2006
Ventas totales (incluido el consumo cautivo)	[...] t	[...] t	[...] t
Ventas totales a terceros	[...] t	[...] t	[...] t
Ventas de Celanese a terceros	[...] t	[...] t	[...] t
% de ventas a terceros de Celanese	[40-50]%	[40-50]%	[50-60]%

PVB

- (46) SEKISUI estima que su porcentaje de ventas de PVB tanto en España como en Europa es del [20-30]%. A nivel europeo la compañía líder en película de PVB es SOLUTIA con aproximadamente el [30-40]% de las ventas, seguida de KURARAY con aproximadamente el [20-30]% y el restante [20-30]% corresponde a DUPONT.
- (47) A nivel mundial estaría en torno al [30-40]%. La compañía líder en esta área es SOLUTIA con aproximadamente el [30-40]% de las ventas; DUPONT tiene aproximadamente el [10-20]%, KURARAY el [10-20]% y el restante [0-10]% del mercado global está compartido por otros operadores.

VII.2. Estructura de la demanda, distribución y precios

- (48) El mercado de PVA es un mercado maduro con índices de crecimiento que tienden a seguir el crecimiento subyacente de la economía global. Los índices de crecimiento para el mercado global de PVA fueron del 5% – 6% antes de la recesión global de 2008/2009¹¹.
- (49) La demanda de estos mercados está principalmente constituida por la industria del papel en el caso del PVA y por la industria de componentes de automoción en el del PVB, clientes altamente especializados y pertenecientes en algunos casos a grandes grupos internacionales que, por regla general, realizan una política centralizada de compras para sus necesidades globales de PVA y PVB, al objeto de suministrar a todas sus plantas de producción sea cual sea su localización.
- (50) El PVA de CELANESE se vende a los clientes tanto directamente como a través de distribuidores, dependiendo principalmente del tamaño de los clientes. Para los mayores usuarios de PVA, CELANESE envía el producto desde las plantas/almacenes directamente a estos clientes.
- (51) Para el suministro de clientes más pequeños, CELANESE utiliza normalmente a distribuidores. Sin embargo, los distribuidores también sirven a clientes más grandes en regiones o países que no están servidos por el personal de ventas a tiempo completo de CELANESE.
- (52) En España, los competidores de CELANESE venden principalmente a través de distribuidores. CELANESE tiene [...] distribuidores en España, [...].
- (53) El precio del PVA generalmente se negocia entre el productor y el cliente de forma trimestral. Si bien algunos clientes negocian los precios en cada pedido, el notificante indica que dicha práctica no es común.
- (54) Los principales factores que inciden en el precio del PVA son los precios de las materias primas (principalmente VAM) y de la energía, que tienden a estar ambos estrechamente conectados con el precio del crudo (o de sus derivados), y del equilibrio entre la oferta y la demanda existente en el mercado.
- (55) Los precios entre las diferentes regiones se encuentran interconectados y cualquier diferencia de precio entre regiones ocasiona posibilidades que pueden ser aprovechadas por los productores y los comercializadores. En este sentido, es importante señalar que resulta fácil transportar PVA a grandes distancias vía transporte marítimo, dado que se trata de un material seco que puede ser embarcado en contenedores estándar.

VII.3. Barreras a la entrada

- (56) El carácter global que presentan los operadores del mercado del PVA y PVB determina el carácter internacional que tiene el aprovisionamiento de las materias primas utilizadas para la fabricación de los mismos, principalmente acetato de

¹¹ Considerando que alrededor del 70% de la demanda de PVA se halla en países asiáticos, los índices de crecimiento están influidos por el crecimiento económico en los mayores países asiáticos.

vinilo monómero (“VAM”), que principalmente se obtienen de empresas químicas activas a nivel mundial tales como ICI, DOW CHEMICALS, DSM, etc.

- (57) No obstante, es preciso indicar que algunos productores de PVA y PVB tienen integrada la producción de las distintas materias primas empleadas en su fabricación, como es el caso de DUPONT, WACKER y CELANESE.
- (58) La puesta en marcha de una planta de producción de PVA requiere inversiones significativas y requiere ciertos permisos medioambientales; sin embargo, estos costes no son más severos que en cualquier industria química comparable.
- (59) Los mercados del PVA y PVB constituyen un sector con un importante componente tecnológico, y en el que las innovaciones se centran en el desarrollo de nuevas formulaciones o aplicaciones alternativas en los procesos industriales existentes, que conduzcan a productos químicos innovadores. Sin embargo, es una característica común con otros sectores de la industria química, en la que el desarrollo de nuevos productos para nuevas aplicaciones es uno de los principales instrumentos de competitividad en el mercado.
- (60) Los gastos de CELANESE en I+D para el PVA constituyeron el [...]% de las ventas en 2008. Los programas de I+D de CELANESE se centran en [...]. Alrededor del [...]% del I+D se dedica a procesar programas de desarrollo.

VIII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (61) La operación notificada consiste en la adquisición por parte de SEKISUI CHEMICAL CO, LTD. (SEKISUI) de los activos del negocio de polivinilos (PVA) de CELANESE CORPORATION (CELANESE).
- (62) La operación no produce solapamiento horizontal de actividades pero sí vertical, ya que el grupo adquirente no se dedica al alcohol de polivinilo (PVA) sino a su mercado descendente, el del polivinilo butyral (PVB).
- (63) Los mercados afectados son los de producción y comercialización de PVA y de PVB, ambos de dimensión mundial.
- (64) CELANESE fue el tercer operador a nivel mundial en PVA en 2008 ([10-20]%) tras KURARAY ([10-20]%) y CHANG CHUN ([10-20]%). Sin embargo, el mercado está muy atomizado ya que existen muchos otros competidores tales como los asiáticos ANHUI WANWEI, SHANXI SANWEI, SICHUAN VYNLON y otros como DUPONT.
- (65) Respecto a España, CELANESE es el único con plantas de producción de PVA en España por lo que mantiene el liderazgo con una cuota en torno al [40-50]% en 2008. Sin embargo, el ámbito geográfico de competencia para estos productos es el área mundial.
- (66) Respecto a la relación vertical entre las actividades de las partes, el notificante indica que SEKISUI es el único productor de película de PVB que no se encuentra verticalmente integrado con el PVA. El líder mundial de PVB, SOLUTIA, y otro competidor relevante, WACKER, cuentan con un aproximadamente un [0-10]% y un [0-10]% de la capacidad mundial de PVA, respectivamente. [...]

- (67) [...] Ahora bien, la operación no redundará en un cierre de mercado de suministro de PVA a dichos operadores [...]
- (68) KURARAY es el líder mundial de PVA y es [...]. Sin embargo, existen otras aplicaciones para el PVA aparte de la película de PVB que permiten dar salida a la producción de los fabricantes de PVA. Además, las compras de SEKISUI representan tan solo el [0-10%] aproximadamente de la capacidad total de PVA a nivel global. Por tanto, si como consecuencia de la operación la nueva entidad se aprovisionara internamente para todas sus necesidades de PVA, la pérdida de ventas para otros proveedores de PVA sería mínima.
- (69) El notificante considera que la industria estuvo al [70-80] % de su capacidad en 2008, y CELANESE al [...] % de la suya. Por tanto, existe suficiente capacidad sobrante de PVA en el mercado para la venta a terceros.
- (70) Además, los costes de transporte son relativamente bajos. El 30% del consumo europeo es importado. China, Taiwán, Japón, Singapur y Estados Unidos han exportado volúmenes sustanciales a la región.
- (71) Teniendo en cuenta todo lo anterior, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia en el mercado relevante, por lo que es susceptible de ser **aprobada en primera fase sin compromisos**.

IX. PROPUESTA

- (72) En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.